



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 351

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO.- Se determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice y asigne recursos extraordinarios a través de una ampliación presupuestal de recursos públicos al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016, del Municipio de Silacayoápam, Oaxaca, para el pago de las obligaciones que le fueron determinadas en los laudos dictados en los juicios laborales que se tramitan en los expedientes números 22/2008 Y 29/2008 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca y requerido en las sentencias dictadas en los juicios de amparo que se tramitan en los expedientes números 1212/2011, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca y 1191/2011 del Índice del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- El contenido del presente acuerdo hágase del conocimiento de: a).- El Ayuntamiento del Municipio de Silacayoápam, Oaxaca; b).- De la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca; y, c).- De los Juzgados Segundo y Octavo, ambos de Distrito en el Estado de Oaxaca. Dichos comunicados serán para que las indicadas autoridades den por cumplida la obligación de este Congreso del Estado de Oaxaca y demás efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Se ordena el archivo definitivo del expediente número 1451 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO NÚM. 351

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 16 de marzo de 2016.



DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN
PRESIDENTE.



DIP. GERARDO GARCÍA HENESTROZA
SECRETARIO.



DIP. AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES
SECRETARIO.



DIP. SANTIAGO GARCÍA SANDOVAL
SECRETARIO.



DIP. JEFTÉ MÉNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO.